

 **15 ENTERO**

Nombre/Name

MIRNA YASMIN PACHECO COCOM

Precio/Price

\$790.00 MXN



Origen/From:

CANCUN

Domingo 23 Mar 25
23:59 h. Noche



Destino/To:

CHETUMAL

Gracias por tu compra en

ADO.com.mx, Domingo

23 Mar 25 16:35 h

Pago/Payment

TARJETA DE CREDITO

Servicio/Service

EJECUTIVO

Corrida/Trip

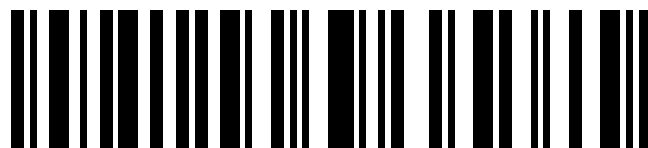
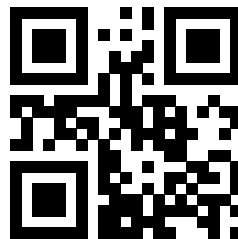
31206

Folio

130155936549

Operación

200122239977



ABORDAJE ELECTRÓNICO

- Ayuda a abordar el autobús correcto.
- Muestra a nuestro conductor el boleto de autobús.
- Si tienes descuento INAPAM, Estudiante o Maestro, muestra tu identificación que lo acredite (original y vigente).
- Con identificación oficial vigente en mano para poder abordar: pasaporte, INE, licencia de manejo, cartilla militar, cédula profesional, visa, credenciales expedidas por el gobierno, T.U.I.M.



Camionera del Golfo S. A. de C. V.

Su boleto es su seguro de viajero. Válido para la fecha y hora indicada.

Autos Pullman S.A. de C.V. no es la transportista, ni presta el servicio por lo que no existe ninguna obligación o solidaridad en común con la transportista. Mención sólo para efectos fiscales en términos del Art.72 de la Ley del ISR: R.C. APU640930KV9. Cualquier derecho u obligación relacionados, directa e Indirectamente con la prestación de este servicio, incluyendo pagos e indemnizaciones, se regirán y resolverán conforme a la legislación aplicable y por los tribunales competentes del fuero común de Pachuca de Soto, Edo de Hgo., México, renunciando a cualquier otra Ley o jurisdicción o competencia, nacional o extranjera, que pudiese corresponder por domicilio de las partes, nacionalidad o por otra causa.

El transportista no responderá por culpa o negligencia de la víctima, caso fortuito, ni fuerza mayor, ni por culpa de terceros. Dom. y Admón. que tiene la transportista para todos los efectos: Blvd. Javier Rojo Gómez, s/n Col. Cuesco, Pachuca, Hgo (Central de Autobuses de Pachuca).

Boleto cancelable hasta 60 min antes de la hora de la salida del viaje, comprado en taquilla. Para boletos adquiridos en ado.com.mx y ADO móvil la cancelación se puede realizar desde www.ado.com.mx como usuario registrado 20 min después de la compra, para dudas o comentarios contacta a HOLA. No hay penalización al cancelar. Al adquirir su boleto de viaje, el pasajero acepta expresa y anticipadamente que, en caso de cancelación o transferencia del mismo, la devolución a favor del pasajero se hará en **"SALDO MAX"**. El boleto abordado NO es cancelable.

El boleto será transferible 20 min después de la compra y hasta 30 min antes de la hora de la salida del viaje por fecha/hora/marca/origen/destino, pagando la diferencia a tarifa disponible vigente.

Hasta 25 kg de equipaje sin costo. En caso de pérdida se paga hasta 50 UMAS por pasajero y contra entrega de contraseña de equipaje, sin que la transportista tenga responsabilidad alguna por el contenido del equipaje o artículos olvidados.

Dudas, quejas y sugerencias escribe a HOLA.slucioneshola@ado.com.mx o al CHAT hola.ado.com.mx en un horario de 07:00 hrs a 22:00 hrs de lunes a sábado y de 07:00 hrs a 21:00 hrs los Domingos.

Factura con tus datos fiscales <http://factura.grupoado.com.mx> (excepto boleto manual) y en taquilla de las principales terminales. Términos y condiciones en

<https://www.ado.com.mx/terminosycondiciones/>.

1. Para ser válidas las coberturas, el servicio deberá haber sido reportado de manera oportuna vía telefónica a TM-Assistance en el periodo de vigencia de los Servicios.
2. Para hacer uso del servicio el Usuario deberá contactar previamente a TM-Assistance, quien gestionará la totalidad del evento. En caso de que el usuario gestione por sus propios medios cualquiera de los servicios de asistencia, la cobertura ya no es aplicable.
3. Los servicios serán aplicables a petición del usuario o de un familiar o responsable, en caso de incapacidad del usuario para la comunicación.
4. En casos de fuerza mayor la prestación del servicio puede verse afectada, en cuyo caso TM-Assistance hará su mayor esfuerzo por prestar el Servicio en las mejores condiciones posibles.



09 COMPRA ANTICIPADA

Nombre/Name

MIRNA YASMIN PACHECO COCOM

Precio/Price

\$418.00 MXN

Ahorrate/You saved

\$290.00 MXN



Origen/From:

CHETUMAL

Martes 25 Mar 25

15:30 h. Tarde



Destino/To:

CANCUN

Gracias por tu compra en

ADO.com.mx, Domingo

23 Mar 25 16:35 h

Pago/Payment

TARJETA DE CREDITO

Servicio/Service

PRIMERA

Corrida/Trip

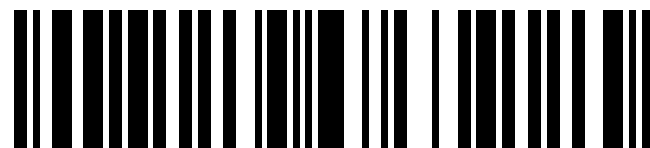
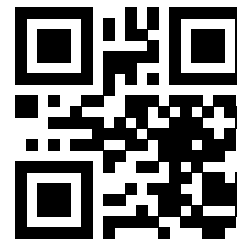
176354

Folio

230150926544

Operación

200122239977



ABORDAJE ELECTRÓNICO

- Ayuda a abordar el autobús correcto.
- Muestra a nuestro conductor el boleto de autobús.
- Si tienes descuento INAPAM, Estudiante o Maestro, muestra tu identificación que lo acredite (original y vigente).
- Con identificación oficial vigente en mano para poder abordar: pasaporte, INE, licencia de manejo, cartilla militar, cédula profesional, visa, credenciales expedidas por el gobierno, T.U.I.M.



Autobuses de Oriente ADO, S. A. de C. V.

Su boleto es su seguro de viajero. Válido para la fecha y hora indicada.

Autos Pullman S.A. de C.V. no es la transportista, ni presta el servicio por lo que no existe ninguna obligación o solidaridad en común con la transportista. Mención sólo para efectos fiscales en términos del Art. 72 de la Ley del ISR: R.C. APU640930KV9. Cualquier derecho u obligación relacionados, directa e Indirectamente con la prestación de este servicio, incluyendo pagos e indemnizaciones, se regirán y resolverán conforme a la legislación aplicable y por los tribunales competentes del fuero común de Pachuca de Soto, Edo de Hgo., México, renunciando a cualquier otra Ley o jurisdicción o competencia, nacional o extranjera, que pudiese corresponder por domicilio de las partes, nacionalidad o por otra causa.

El transportista no responderá por culpa o negligencia de la víctima, caso fortuito, ni fuerza mayor, ni por culpa de terceros. Dom. y Admón. que tiene la transportista para todos los efectos: Blvd. Javier Rojo Gómez, s/n Col. Cuesco, Pachuca, Hgo (Central de Autobuses de Pachuca).

Boleto cancelable hasta 60 min antes de la hora de la salida del viaje, comprado en taquilla. Para boletos adquiridos en ado.com.mx y ADO móvil la cancelación se puede realizar desde www.ado.com.mx como usuario registrado 20 min después de la compra, para dudas o comentarios contacta a HOLA. No hay penalización al cancelar. Al adquirir su boleto de viaje, el pasajero acepta expresa y anticipadamente que, en caso de cancelación o transferencia del mismo, la devolución a favor del pasajero se hará en "SALDO MAX". El boleto abordado NO es cancelable.

El boleto será transferible 20 min después de la compra y hasta 30 min antes de la hora de la salida del viaje por fecha/hora/marca/origen/destino, pagando la diferencia a tarifa disponible vigente.

Hasta 25 kg de equipaje sin costo. En caso de pérdida se paga hasta 50 UMAS por pasajero y contra entrega de contraseña de equipaje, sin que la transportista tenga responsabilidad alguna por el contenido del equipaje o artículos olvidados.

Dudas, quejas y sugerencias escribe a HOLA.slucioneshola@ado.com.mx o al CHAT hola.ado.com.mx en un horario de 07:00 hrs a 22:00 hrs de lunes a sábado y de 07:00 hrs a 21:00 hrs los Domingos.

Factura con tus datos fiscales <http://factura.grupoado.com.mx> (excepto boleto manual) y en taquilla de las principales terminales. Términos y condiciones en

<https://www.ado.com.mx/terminosycondiciones/>.

- **Médica**
 - Ambulancia terrestre por emergencia.
 - Asistencia médica telefónica.
 - Envío de médico visitador sin costo.
 - Triaje telefónico sospecha COVID-19.
 - Envío de medicamentos por \$1,000.
 - Apoyo emocional telefónico ilimitado.
- **Traslados**
 - Traslados para un familiar por enfermedad o accidente del usuario hasta por \$300.00 (Tres mil pesos 00/100 M.N.).
 - Traslado funerario del usuario.
 - Regreso anticipado por fallecimiento de un familiar del usuario hasta por \$2,500 (Dos mil quinientos pesos 00/100 M.N.).
 - Asistencia administrativa.
 - Regreso anticipado por fallecimiento en caso de enfermedad grave o accidente de un familiar del usuario en primer grado hasta por \$2,500.
- **Beneficios adicionales**
 - Al adquirir los "SERVICIOS DE ASISTENCIA", los usuarios contarán con los beneficios del seguro colectivo de accidentes personales que TM – Asistencia, S.A. de C.V. tiene contratado para todos los Usuarios con SEGUROS VE POR MÁS, S.A., GRUPO FINANCIERO VE POR MÁS, mismo que ampara lo siguiente:
 - Indemnización por muerte accidental del usuario por \$70,000.00 (Setenta mil pesos 00/100 M.N.).
 - Rembolso de gastos médicos por accidente del usuario hasta por la cantidad de \$70,000.00 (Setenta mil pesos 00/100 M.N.).
 - Válido por 7 días contados a partir de la fecha y hora de llegada a la ciudad destino de su viaje.
- **Otros servicios**
 - Consejería. - Transmisión de mensajes urgentes. - Asistencia legal telefónica.
 - Orientación telefónica en caso de extravío de documentos.
 - Asistencia telefónica en tanatología
 - Acceso a la red de descuentos "Ahorra Más"
 - Repatriación en caso de fallecimiento de extranjeros por \$100,000 (Cien mil pesos 00/100 M.N.).
 - Asistencia Funeraria por muerte natural o cualquier causa de muerte hasta \$30,000 (Treinta mil pesos 00/100 M.N.).
 - Gastos de hotel por convalencia hasta \$1,500 pesos (Mil quinientos pesos 00/100 M.N.) por día con un máximo de cinco días naturales consecutivos.
 - Apoyo de hospedaje a un familiar en caso de hospitalización por un mínimo de 24 hrs por enfermedad
 - Apoyo de recarga celular en caso de hospitalización por enfermedad hasta \$500 (Quinientos pesos 00/100 M.N.)
 - Apoyo a la economía por enfermedad en caso de hospitalización hasta por \$1,000 (Mil pesos 00/100 M.N.).
 - Protección para reposición de celular en caso de robo o asalto.
 - Recarga de datos celulares en caso de robo o asalto.
 - Apoyo en caso de extravío de equipaje documentado por \$1,000 (Mil pesos 00/100 M.N.).
 - Asistencia veterinaria telefónica limitada
 - Referencias y descuentos veterinarios limitados

Centro de atención telefónica en caso de emergencias o asistencias: **800 0300 236**

Consulta términos y condiciones en:
www.asistenciatotaltmasistance.com



Centro de atención telefónica en caso de emergencias en los teléfonos: 800 030 0242. Consulte su boleto de viaje y/o para hacer uso de la Asistencia Total, deberá presentarse. Válido por 1 (siete) días contados a partir de la fecha de llegada a la ciudad destino de su viaje. **ES MUY IMPORTANTE QUE LEA LA DESCRIPCIÓN Y CONDICIONES GENERALES QUE SE LE ENTREGAN AL ADQUIRIR LOS SERVICIOS DE ASISTENCIA.** «Los Servicios de Asistencia Total» prestados por el Grupo Mexicano de Seguros, S.A. de C.V. (en adelante TM), a los Usuarios, quienes a su vez, los adquieren a través de las compañías de seguros, por el pago de una prima, y operados por TM -Asistencia, S.A. de C.V. (en adelante TM-Asistencia), quien assume la responsabilidad exclusiva de la prestación del servicio, por lo que: Autobuses de Empresa A.D.O., S.A. de C.V., y las compañías de sus empresas filiales, no asumen la responsabilidad de la prestación del servicio. Los Usuarios, al adquirir los Servicios de Asistencia Total, se comprometen a pagar la prima correspondiente a la póliza que adquieren, la cual cuenta con una póliza seguro de exceso de pérdida contratada con Asseguradora Grupo Mexicano de Seguros, S.A. de C.V. (GMS), la cual respalda la suficiencia de recursos que se requieren para la prestación de los servicios de asistencia. Así mismo, TM -Asistencia cuenta con una póliza de seguro colectiva de accidentes personales que ampara a la colectividad conformada por los Usuarios, mismos que se convierten en beneficiarios de dicha póliza al momento de adquirir los Servicios de Asistencia. «LOS SERVICIOS NO SE APLICAN A BORDO DEL AUTOBÚS, SINO AL HABER DESEMPENDIDO DEL MISMO EN LA TERMINAL DE LA CIUDAD DESTINO MARCADA EN SU BOLETO.

Para solicitar su factura enviar correo a: factura.asistencia@telasist.com
o comunicarse al 800 0300 236.

EMERGENCIA. En caso de que el usuario sufra un accidente o bien se vea afectado por una ambulancia grave, y requiera en consecuencia los servicios de ambulancia terrestre, podrá solicitar que TM-Assistance, previa autorización de su comité médico, gestione y cubra el envío de una ambulancia terrestre para el traslado del usuario hasta el centro hospitalario que se determine por TM-Assistance en la ciudad donde se encuentre el usuario y sin costo para éste. Estos servicios se proporcionarán por un solo evento, sin costo para el usuario y durante el periodo de vigencia de los servicios de asistencia El servicio de ambulancia podrá ser utilizado por el usuario en caso de la enfermedad por pandemia COVID-19, siempre y cuando cuente previamente con una cama de hospitalización asignada, de lo contrario, deberá de pagar las horas espera o el traslado a otro hospital directamente al proveedor de ambulancia.

2.- TRIAGE TELEFONICO EN CASO DE SOSPECHA DE COVID-19. Permite, en caso de sospecha por la enfermedad pandémica de COVID-19, tener contacto inmediato con médicos generales, quienes realizarán el cuestionario para orientar al pasajero en dicha sospecha. Este servicio se proporciona las 24 horas del día, los 365 días del año, en un solo evento durante la vigencia de los servicios de asistencia, sin costo para el usuario. El servicio será brindado por el equipo de médicos de TM-Assistance, vía telefónica (800 0300 236), las 24 horas del día, los 365 días del año, sobre padecimientos y recomendaciones para su tratamiento, así como recomendaciones sobre: planificación familiar, educación sexual, prevención de automedicación, vacunaciones, interpretación de análisis de laboratorio, entre otros, sin incluir la prescripción de medicamentos. Este beneficio es ilimitado durante la vigencia de los servicios de asistencia.

4.- REFERENCIAS MEDICAS Y RED DE DESCUENTOS. TM-Assistance proporcionará al usuario referencias de médicos generales y especialistas en la República Mexicana, y le otorgará acceso a su Red de Descuentos en hospitales, clínicas y laboratorios, sin límite de eventos durante la vigencia de los servicios de asistencia. Todos los gastos que se originen, serán a cargo del usuario.

5.- ENVIO DE MEDICO VISITADOR GENERAL. Envío de un médico general para consulta en domicilio sin costo para EL USUARIO. Este servicio se proporcionará por 2 eventos durante el periodo de vigencia de los servicios de asistencia. Incluye el médico en caso de emergencia por COVID-19. Servicio disponible las 24 horas del día los 365 días del año durante el periodo de vigencia de los servicios. En caso de consulta por COVID 19, únicamente comprende una consulta a domicilio y no incluye el seguimiento del tratamiento que en su caso corresponda.

6.- ENFERMEDAD, DERIVADO DE LAS CONSULTAS CON LOS MEDICOS DE TM-ASSISTANCE (GENERAL O ESPECIALISTA). En caso de que el usuario previamente acudiera con algún médico de la red de TM-Assistance, y éste le recetara algún medicamento, TM-Assistance, le enviará y comprará los medicamentos recetados los cuales podrán ser de patente o genéricos a elección del usuario hasta por un monto de \$1,000.00 (MIL PESOS 00/100 M.N.).

REGRESO ANTICIPADO POR FALLECIMIENTO EN CASO DE ENFERMEDAD GRAVE O ACCIDENTE DE UN FAMILIAR DEL USUARIO EN PRIMER GRADO. TM-Assistance, gestionará y cubrirá los gastos para el regreso anticipado del usuario a la ciudad de origen, en caso de fallecimiento por enfermedad grave o accidente grave, en un solo evento durante la vigencia de los servicios de asistencia.

6.- ASISTENCIA ODONTOLÓGICA TELEFÓNICA. Asesoría, orientación de odontólogos, vía telefónica (800 0300 236), las 24 horas del día, los 365 días del año, sobre molestias dentales, técnicas de cepillado y en general cuidados de higiene bucal, sin que el odontólogo pueda recetar medicamentos. Este beneficio es limitado durante la vigencia de los servicios de asistencia.

7.- REFERENCIAS ODONTOLÓGICAS Y RED DE DESCUENTOS. TM-Assistance proporcionará al usuario referencias de odontólogos en la República Mexicana, y le otorgará acceso a su Red de Descuentos, sin límite de eventos durante la vigencia de los servicios de asistencia. Todos los gastos que se originen, serán a cargo del usuario.

8.- PLAN VISUAL. Referencia a Optometristas que ofrecerán al Usuario examen de la vista sin costo durante la vigencia del servicio, pudiendo elegir el usuario de entre los siguientes planes con precio preferencial: Plan Delta: Acceso a lentes graduados y armazones mediante un copago de \$570.00; Plan Gamma: Acceso a lentes graduados y armazones mediante un copago de \$920.00; o Descuentos de hasta el 40% en armazones y marcas de marca. Este servicio se proporcionará sin límite de eventos durante el periodo de vigencia de los servicios de asistencia.

9.- ACCIDENTE DE UN FAMILIAR DEL USUARIO EN CASO DE ENFERMEDAD GRAVE O ACCIDENTE GRAVE. Por la muerte o accidente de un familiar del usuario, TM-Assistance gestionará y cubrirá los gastos necesarios para el traslado por más de 24 horas durante el periodo de vigencia de los servicios de asistencia. TM-Assistance gestionará y cubrirá los gastos necesarios para trasladar a uno de los familiares del usuario ida y regreso (boleto redondo) hasta el lugar en que se esté brindando la atención médica, hasta por un monto máximo de \$3,000.00 (TRES MIL PESOS 00/100 M.N.), en los eventos, durante la vigencia de los servicios de asistencia. Se proporcionarán \$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) para el boleto de ida como máximo y \$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) para el de regreso.

2.- TRASLADO FUNERARIO. En caso de muerte del usuario, TM-Assistance gestionará y cubrirá los costos que genere el traslado del cadáver preparado o cenizas hasta el lugar de residencia permanente de usuario. En caso de que el usuario fallezca por causas naturales y utilice la Asistencia Funeraria por Muerte Natural, aplicará el presente beneficio aún y cuando el usuario fallezca a bordo del autobús.

3.- ASISTENCIA ADMINISTRATIVA. TM-Assistance se obliga a proporcionar a solicitud del usuario, orientación telefónica para éste o para algún familiar, las veinticuatro horas del día, respecto de los trámites a realizar en caso de fallecimiento del usuario o de uno de sus familiares, en un solo evento durante la vigencia de los servicios de asistencia, sin costo para el usuario. TM-Assistance proporcionará referencia e información telefónica a partir de su descenso del autobús en la Terminal de Pasajeros de su destino y durante el periodo de vigencia de los servicios de asistencia, las 24 horas del día, acerca de: agencias de viajes, centros comerciales, clima, exhibiciones, tipo de cambio, hoteles, restaurantes, museos, galerías, vida nocturna, orientación en la reposición de pasaporte en caso de robo o pérdida, información de consulados en el extranjero. Estos servicios se proporcionarán sin límite de eventos durante el periodo de vigencia de los servicios de asistencia.

2.- TRANSMISIÓN DE MENSAJES URGENTES. A solicitud del usuario, TM-Assistance realizará la transmisión de mensajes en situaciones de emergencia a bomberos, protección civil, policía, ejército, cruz roja o a personas que solicite el usuario, las 24 horas del día, sin límite de eventos. En caso de emergencia para el usuario podrá llamar a TM-Assistance para que lo enlace vía telefónica con algún familiar. Estos servicios se proporcionarán sin límite de eventos durante el periodo de vigencia de los servicios de asistencia.

3.- ORIENTACIÓN TELEFÓNICA EN CASO DE EXTRAVÍO DE DOCUMENTOS. TM-Assistance proporcionará al usuario orientación telefónica las 24 horas del día, sin límite de eventos durante el periodo de vigencia de los servicios de asistencia, respecto de los trámites a realizar para la extraviación, extravío o robo de documentos de identificación de carácter oficial, en un solo evento durante la vigencia de los servicios de asistencia.

4.- ASISTENCIA LEGAL TELEFÓNICA. TM-Assistance proporcionará al usuario asesoría telefónica, sin límite de eventos durante el periodo de vigencia de los servicios de asistencia, por parte de abogados titulados especialistas en las diferentes ramas del Derecho, a consecuencia de robo, robo a asalto, las veinticuatro horas del día.

5.- ASISTENCIA FUNERARIA: POR MUERTE NATURAL O CUALQUIER CAUSA DE MUERTE. TM-Assistance, proporcionará al familiar del usuario, la asistencia funeraria en caso de fallecimiento por muerte natural o cualquier causa, del usuario, dentro del periodo de vigencia de los servicios de asistencia, que incluye: referencia a los familiares del mismo sobre las agencias funerarias con las que TM-Assistance tiene celebrados convenios, en donde se les otorgará descuentos en los gastos funerarios hasta por \$30,000.00 (TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.), en cualquier paquete de servicio funerario únicamente con los proveedores de la red de TM-Assistance, con los que tenga convenio, incluyen: a) Asistencia legal telefónica sobre trámites a realizar, b) recolección del cuerpo (hasta 20 km.), c) trámites y pago de derechos por muerte natural, d) traslado del cuerpo a la sala de velación (área metropolitana o dentro de la misma localidad hasta 20 km.), e) preparación del cuerpo, limpieza, vestido y maquillaje, f) traslado del cuerpo a la sala de velación, g) traslado del cuerpo a la sala de velación, h) traslado del cuerpo a la sala de velación, i) traslado del cuerpo a la sala de velación, j) traslado del cuerpo a la sala de velación, k) traslado del cuerpo a la sala de velación, l) traslado del cuerpo a la sala de velación, m) traslado del cuerpo a la sala de velación, n) traslado del cuerpo a la sala de velación, o) traslado del cuerpo a la sala de velación, p) traslado del cuerpo a la sala de velación, q) traslado del cuerpo a la sala de velación, r) traslado del cuerpo a la sala de velación, s) traslado del cuerpo a la sala de velación, t) traslado del cuerpo a la sala de velación, u) traslado del cuerpo a la sala de velación, v) traslado del cuerpo a la sala de velación, w) traslado del cuerpo a la sala de velación, x) traslado del cuerpo a la sala de velación, y) traslado del cuerpo a la sala de velación, z) traslado del cuerpo a la sala de velación.

6.- ACCESO A LA RED DE DESCUENTOS 'AHORRA MAS'. El usuario tendrá acceso a la red de descuentos de TM-Assistance, en cualquier momento, sin límite de eventos durante la vigencia de los servicios de asistencia, que incluye: referencia a los familiares del mismo sobre las agencias funerarias con las que TM-Assistance tiene celebrados convenios, en donde se les otorgará descuentos en los gastos funerarios hasta por \$30,000.00 (TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.), en cualquier paquete de servicio funerario únicamente con los proveedores de la red de TM-Assistance, con los que tenga convenio, incluyen: a) Asistencia legal telefónica sobre trámites a realizar, b) recolección del cuerpo (hasta 20 km.), c) trámites y pago de derechos por muerte natural, d) traslado del cuerpo a la sala de velación (área metropolitana o dentro de la misma localidad hasta 20 km.), e) preparación del cuerpo, limpieza, vestido y maquillaje, f) traslado del cuerpo a la sala de velación, g) traslado del cuerpo a la sala de velación, h) traslado del cuerpo a la sala de velación, i) traslado del cuerpo a la sala de velación, j) traslado del cuerpo a la sala de velación, k) traslado del cuerpo a la sala de velación, l) traslado del cuerpo a la sala de velación, m) traslado del cuerpo a la sala de velación, n) traslado del cuerpo a la sala de velación, o) traslado del cuerpo a la sala de velación, p) traslado del cuerpo a la sala de velación, q) traslado del cuerpo a la sala de velación, r) traslado del cuerpo a la sala de velación, s) traslado del cuerpo a la sala de velación, t) traslado del cuerpo a la sala de velación, u) traslado del cuerpo a la sala de velación, v) traslado del cuerpo a la sala de velación, w) traslado del cuerpo a la sala de velación, x) traslado del cuerpo a la sala de velación, y) traslado del cuerpo a la sala de velación, z) traslado del cuerpo a la sala de velación.

entenden legalmente el vínculo, la destrucción del cadáver o cenizas desde la República Mexicana hasta el lugar de inhumación en el país de residencia permanente del usuario, siempre y cuando demuestre que su residencia se encuentra fuera de México.

8.- ASISTENCIA TELEFÓNICA EN TANATOLOGÍA A solicitud del Usuario, TM-Assistance le brindará asesoría tanatológica telefónica en situaciones críticas de conducta y estados depresivos y anímicos a través de terapia breve para orientarlo en casos de muerte de un familiar, divorcio, etc., este servicio es ilimitado las 24 horas, todos los días del año, durante la vigencia de los servicios. 9.- **GASTOS DE HOTEL POR CONVALENCENCIA DEL USUARIO** Se gestionarán los gastos necesarios para la prolongación de la estancia en el lugar escogido por el beneficiario, inmediatamente después de haber sido dado de alta del hospital, a causa de un accidente que no haya sufrido a bordo del autobús, siempre y cuando esta prolongación haya sido prescrita por el médico local y avalada por el equipo médico de TM-Assistance. Este beneficio está limitado a \$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) IVA incluido. Por día, el usuario podrá tener acceso a una habitación doble con baño privado, desayuno, servicio de limpieza y atención médica. La asistencia telefónica, el usuario podrá tener contacto inmediato, por videoconferencia con médicos generales, de manera personalizada virtualmente, quienes ayudarán a tomar las medidas necesarias para estabilizar al usuario y ayudarlo con su malestar. La video consulta puede realizarse desde cualquier dispositivo móvil (celular, tablet) o PC que cuente con una cámara frontal y conexión de datos (preferentemente WIFI) por medio la plataforma digital que opera TM-Assistance. 11.- **APOYO DE HOSPEDAJE A UNA FAMILIA DE PRIMER GRADO EN CASO DE QUE EL PASAJERO SEA HOSPITALIZADO POR UN MÍNIMO DE 24 HORAS POR ENFERMEDAD.** En caso de que el pasajero tenga que ser hospitalizado al llegar a su lugar de destino, siempre que no sea con motivo de un accidente sufrido a bordo del autobús, TM-Assistance, apoyará a un familiar o persona que éste designe hasta por la cantidad de \$3,000.00 RES MIL PESOS 00/100 M.N.) para hospedaje por tres noches, cada una de \$1,000 (MIL PESOS 00/100 M.N.) IVA incluido. Todo lo que exceda a dicho importe deberá ser cubierto por el familiar del pasajero o el pasajero en el lugar y momento de recibir el servicio. 12.- **APOYO DE RECARGA CELULAR EN CASO DE QUE EL PASAJERO SEA HOSPITALIZADO POR UN MÍNIMO DE 24 HORAS POR ENFERMEDAD.** En caso de que el pasajero sea hospitalizado por una enfermedad por un mínimo de 24 horas, TM-Assistance, lo apoyará con un monedero electrónico por la cantidad de \$1,000.00 (MIL PESOS 00/100 M.N.) IVA incluido, para gastos diversos, incluyendo el monto por convalecencia de hospitalización. A efecto de que el usuario pueda acceder a este beneficio deberá presentar el comprobante por hospitalización a nombre del usuario. Este servicio no será aplicable en caso de accidente de cualquier tipo o causa diversas a enfermedad. El servicio deberá ser coordinado desde un inicio por TM-Assistance y no aplica reembolso. Condiciones y exclusiones 1.- Indemnización por muerte accidental: Si como consecuencia directa de un accidente e independientemente de cualesquiera otras causas, sobreviene la muerte del usuario dentro de los 90 días siguientes a la fecha del accidente, la Compañía pagará a quien tenga derecho a la sucesión del usuario, el importe de \$70,000.00 (SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N.). 2.- Reembolso de gastos médicos por accidente: Si como consecuencia directa de un accidente e independientemente de cualesquiera otras causas, sobreviene la muerte del usuario dentro de los 90 días siguientes a la fecha del accidente, la Compañía pagará a quien tenga derecho a la sucesión del usuario, el importe de \$70,000.00 (SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N.). 3.- Reembolso de gastos médicos por accidente: Si como consecuencia directa de un accidente e independientemente de cualesquiera otras causas, sobreviene la muerte del usuario dentro de los 90 días siguientes a la fecha del accidente, la Compañía pagará a quien tenga derecho a la sucesión del usuario, el importe de \$70,000.00 (SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N.). 4.- Reembolso de gastos médicos por accidente: Si como consecuencia directa de un accidente e independientemente de cualesquiera otras causas, sobreviene la muerte del usuario dentro de los 90 días siguientes a la fecha del accidente, la Compañía pagará a quien tenga derecho a la sucesión del usuario, el importe de \$70,000.00 (SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N.). 5.- Reembolso de gastos médicos por accidente: Si como consecuencia directa de un accidente e independientemente de cualesquiera otras causas, sobreviene la muerte del usuario dentro de los 90 días siguientes a la fecha del accidente, la Compañía pagará a quien tenga derecho a la sucesión del usuario, el importe de \$70,000.00 (SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N.). 6.- Reembolso de gastos médicos por accidente: Si como consecuencia directa de un accidente e independientemente de cualesquiera otras causas, sobreviene la muerte del usuario dentro de los 90 días siguientes a la fecha del accidente, la Compañía pagará a quien tenga derecho a la sucesión del usuario, el importe de \$70,000.00 (SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N.). 7.- Reembolso de gastos médicos por accidente: Si como consecuencia directa de un accidente e independientemente de cualesquiera otras causas, sobreviene la muerte del usuario dentro de los 90 días siguientes a la fecha del accidente, la Compañía pagará a quien tenga derecho a la sucesión del usuario, el importe de \$70,000.00 (SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N.). 8.- Reembolso de gastos médicos por accidente: Si como consecuencia directa de un accidente e independientemente de cualesquiera otras causas, sobreviene la muerte del usuario dentro de los 90 días siguientes a la fecha del accidente, la Compañía pagará a quien tenga derecho a la sucesión del usuario, el importe de \$70,000.00 (SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N.). 9.- Reembolso de gastos médicos por accidente: Si como consecuencia directa de un accidente e independientemente de cualesquiera otras causas, sobreviene la muerte del usuario dentro de los 90 días siguientes a la fecha del accidente, la Compañía pagará a quien tenga derecho a la sucesión del usuario, el importe de \$70,000.00 (SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N.). 10.- Reembolso de gastos médicos por accidente: Si como consecuencia directa de un accidente e independientemente de cualesquiera otras causas, sobreviene la muerte del usuario dentro de los 90 días siguientes a la fecha del accidente, la Compañía pagará a quien tenga derecho a la sucesión del usuario, el importe de \$70,000.00 (SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N.). 11.- Reembolso de gastos médicos por accidente: Si como consecuencia directa de un accidente e independientemente de cualesquiera otras causas, sobreviene la muerte del usuario dentro de los 90 días siguientes a la fecha del accidente, la Compañía pagará a quien tenga derecho a la sucesión del usuario, el importe de \$70,000.00 (SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N.). 12.- Reembolso de gastos médicos por accidente: Si como consecuencia directa de un accidente e independientemente de cualesquiera otras causas, sobreviene la muerte del usuario dentro de los 90 días siguientes a la fecha del accidente, la Compañía pagará a quien tenga derecho a la sucesión del usuario, el importe de \$70,000.00 (SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N.). 13.- Reembolso de gastos médicos por accidente: Si como consecuencia directa de un accidente e independientemente de cualesquiera otras causas, sobreviene la muerte del usuario dentro de los 90 días siguientes a la fecha del accidente, la Compañía pagará a quien tenga derecho a la sucesión del usuario, el importe de \$70,000.00 (SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N.). 14.- Reembolso de gastos médicos por accidente: Si como consecuencia directa de un accidente e independientemente de cualesquiera otras causas, sobreviene la muerte del usuario dentro de los 90 días siguientes a la fecha del accidente, la Compañía pagará a quien tenga derecho a la sucesión del usuario, el importe de \$70,000.00 (SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N.). 15.- Reembolso de gastos médicos por accidente: Si como consecuencia directa de un accidente e independientemente de cualesquiera otras causas, sobreviene la muerte del usuario dentro de los 90 días siguientes a la fecha del accidente, la Compañía pagará a quien tenga derecho a la sucesión del usuario, el importe de \$70,000.00 (SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N.). 16.- Reembolso de gastos médicos por accidente: Si como consecuencia directa de un accidente e independientemente de cualesquiera otras causas, sobreviene la muerte del usuario dentro de los 90 días siguientes a la fecha del accidente, la Compañía pagará a quien tenga derecho a la sucesión del usuario, el importe de \$70,000.00 (SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N.). 17.- Reembolso de gastos médicos por accidente: Si como consecuencia directa de un accidente e independientemente de cualesquiera otras causas, sobreviene la muerte del usuario dentro de los 90 días siguientes a la fecha del accidente, la Compañía pagará a quien tenga derecho a la sucesión del usuario, el importe de \$70,000.00 (SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N.). 18.- Reembolso de gastos médicos por accidente: Si como consecuencia directa de un accidente e independientemente de cualesquiera otras causas, sobreviene la muerte del usuario dentro de los 90 días siguientes a la fecha del accidente, la Compañía pagará a quien tenga derecho a la sucesión del usuario, el importe de \$70,000.00 (SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N.). 19.- Reembolso de gastos médicos por accidente: Si como consecuencia directa de un accidente e independientemente de cualesquiera otras causas, sobreviene la muerte del usuario dentro de los 90 días siguientes a la fecha del accidente, la Compañía pagará a quien tenga derecho a la sucesión del usuario, el importe de \$70,000.00 (SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N.). 20.- Reembolso de gastos médicos por accidente: Si como consecuencia directa de un accidente e independientemente de cualesquiera otras causas, sobreviene la muerte del usuario dentro de los 90 días siguientes a la fecha del accidente, la Compañía pagará a quien tenga derecho a la sucesión del usuario, el importe de \$70,000.00 (SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N.). 21.- Reembolso de gastos médicos por accidente: Si como consecuencia directa de un accidente e independientemente de cualesquiera otras causas, sobreviene la muerte del usuario dentro de los 90 días siguientes a la fecha del accidente, la Compañía pagará a quien tenga derecho a la sucesión del usuario, el importe de \$70,000.00 (SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N.). 22.- Reembolso de gastos médicos por accidente: Si como consecuencia directa de un accidente e independientemente de cualesquiera otras causas, sobreviene la muerte del usuario dentro de los 90 días siguientes a la fecha del accidente, la Compañía pagará a quien tenga derecho a la sucesión del usuario, el importe de \$70,000.00 (SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N.). 23.- Reembolso de gastos médicos por accidente: Si como consecuencia directa de un accidente e independientemente de cualesquiera otras causas, sobreviene la muerte del usuario dentro de los 90 días siguientes a la fecha del accidente, la Compañía pagará a quien tenga derecho a la sucesión del usuario, el importe de \$70,000.00 (SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N.). 24.- Reembolso de gastos médicos por accidente: Si como consecuencia directa de un accidente e independientemente de cualesquiera otras causas, sobreviene la muerte del usuario dentro de los 90 días siguientes a la fecha del accidente, la Compañía pagará a quien tenga derecho a la sucesión del usuario, el importe de \$70,000.00 (SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N.). 25.- Reembolso de gastos médicos por accidente: Si como consecuencia directa de un accidente e independientemente de cualesquiera otras causas, sobreviene la muerte del usuario dentro de los 90 días siguientes a la fecha del accidente, la Compañía pagará a quien tenga derecho a la sucesión del usuario, el importe de \$70,000.00 (SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N.). 26.- Reembolso de gastos médicos por accidente: Si como consecuencia directa de un accidente e independientemente de cualesquiera otras causas, sobreviene la muerte del usuario dentro de los 90 días siguientes a la fecha del accidente, la Compañía pagará a quien tenga derecho a la sucesión del usuario, el importe de \$70,000.00 (SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N.). 27.- Reembolso de gastos médicos por accidente: Si como consecuencia directa de un accidente e independientemente de cualesquiera otras causas, sobreviene la muerte del usuario dentro de los 90 días siguientes a la fecha del accidente, la Compañía pagará a quien tenga derecho a la sucesión del usuario, el importe de \$70,000.00 (SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N.). 28.- Reembolso de gastos médicos por accidente: Si como consecuencia directa de un accidente e independientemente de cualesquiera otras causas, sobreviene la muerte del usuario dentro de los 90 días siguientes a la fecha del accidente, la Compañía pagará a quien tenga derecho a la sucesión del usuario, el importe de \$70,000.00 (SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N.). 29.- Reembolso de gastos médicos por accidente: Si como consecuencia directa de un accidente e independientemente de cualesquiera otras causas, sobreviene la muerte del usuario dentro de los 90 días siguientes a la fecha del accidente, la Compañía pagará a quien tenga derecho a la sucesión del usuario, el importe de \$70,000.00 (SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N.). 30.- Reembolso de gastos médicos por accidente: Si como consecuencia directa de un accidente e independientemente de cualesquiera otras causas, sobreviene la muerte del usuario dentro de los 90 días siguientes a la fecha del accidente, la Compañía pagará a quien tenga derecho a la sucesión del usuario, el importe de \$70,000.00 (SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N.). 31.- Reembolso de gastos médicos por accidente: Si como consecuencia directa de un accidente e independientemente de cualesquiera otras causas, sobreviene la muerte del usuario dentro de los 90 días siguientes a la fecha del accidente, la Compañía pagará a quien tenga derecho a la sucesión del usuario, el importe de \$70,000.00 (SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N.). 32.- Reembolso de gastos médicos por accidente: Si como consecuencia directa de un accidente e independientemente de cualesquiera otras causas, sobreviene la muerte del usuario dentro de los 90 días siguientes a la fecha del accidente, la Compañía pagará a quien tenga derecho a la sucesión del usuario, el importe de \$70,000.00 (SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N.). 33.- Reembolso de gastos médicos por accidente: Si como consecuencia directa de un accidente e independientemente de cualesquiera otras causas, sobreviene la muerte del usuario dentro de los 90 días siguientes a la fecha del accidente, la Compañía pagará a quien tenga derecho a la sucesión del usuario, el importe de \$70,000.00 (SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N.). 34.- Reembolso de gastos médicos por accidente: Si como consecuencia directa de un accidente e independientemente de cualesquiera otras causas, sobreviene la muerte del usuario dentro de los 90 días siguientes a la fecha del accidente, la Compañía pagará a quien tenga derecho a la sucesión del usuario, el importe de \$70,000.00 (SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N.). 35.- Reembolso de gastos médicos por accidente: Si como consecuencia directa de un accidente e independientemente de cualesquiera otras causas, sobreviene la muerte del usuario dentro de los 90 días siguientes a la fecha del accidente, la Compañía pagará a quien tenga derecho a la sucesión del usuario, el importe de \$70

CONDICIONES GENERALES

1. Para ser válidas las coberturas, el servicio deberá haber sido reportado de manera oportuna vía telefónica a TM-Assistance en el periodo de vigencia de los Servicios.
2. Para hacer uso del servicio el Usuario deberá contactar previamente a TM-Assistance, quien gestionará la totalidad del evento. En caso de que el usuario gestione por sus propios medios cualquiera de los servicios de asistencia, la cobertura ya no es aplicable.
3. Los servicios serán aplicables a petición del usuario o de un familiar o responsable, en caso de incapacidad del usuario para la comunicación.
4. En casos de fuerza mayor la prestación del servicio puede verse afectada, en cuyo caso TM-Assistance hará su mayor esfuerzo por prestar el Servicio en las mejores condiciones posibles.